



Rfcia A. Generales
Signatura. JMC/mcm

DECRETO

Fecha: A la fecha de la firma electrónica

ASUNTO: *Adjudicación del contrato denominado "Servicio de prensa y comunicaciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria"*
EXP-2054-2023

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y según el Decreto de nombramiento n.º 29/2023, de 24 de junio, del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

A la vista del expediente de contratación denominado "*Servicio de prensa y comunicaciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria*", aprobado por Decreto del Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria 2023-0762, de 21 de noviembre de 2023, con un presupuesto base de licitación de **100.000,00 €** más IGIC 7.000,00€ (Importe total 107.000,00€), con un valor estimado de 200.000,00€ y con un plazo de ejecución de 1 año, contemplando la posibilidad de prórroga por un año más a su vencimiento, por procedimiento abierto y tramite ordinario.

Visto el Acta de la reunión de la Mesa y Contratación de 20 de marzo de 2024, en el que propone la adjudicación del contrato "*Servicio de prensa y comunicaciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria*", a favor la empresa **SKYLINE FILMS, S.L. (B-76516616)**, por un importe de **79.900,00 €** más IGIC (7%) de 5.593,00€ (Importe total 85.943,00€), y un plazo de 4 horas para publicación de contenidos y audiovisuales de los eventos.

A la vista del Decreto del Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria 2024-0208, de 27 de marzo de 2024, por el que, elevada propuesta de adjudicación a la citada empresa, se le requiere para que presente en el plazo de diez días hábiles la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y garantía definitiva por importe 3.995,00€ (5% del importe de adjudicación, IGIC excluido, según cuadro de características apartado E).

A la vista de haber presentado con fecha 3 de abril de 2024, la empresa propuesta, **SKYLINE FILMS, S.L. (B-76516616)**, la documentación requerida, así como constituida con fecha 4 de abril de 2024, fianza por importe de 3.995,00€ en concepto de garantía definitiva según documento n.º 42024000001901.

A la vista del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que señala que, presentada la garantía definitiva "*El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.*"; del art. 151.1 de la misma norma: "*La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días*".

Visto el informe del Jefe de Servicio de Asuntos Generales del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria de fecha 5 de abril de 2024, cuya propuesta se transcribe en el dispongo del presente Decreto.

DISPONGO:





Rfcia A. Generales
Signatura. JMC/mcm

1.- Adjudicar el contrato denominado: **“Servicio de prensa y comunicaciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria”**, a favor de la empresa **SKYLINE FILMS, S.L. (B-76516616)**, por importe de **79.900,00 €** más IGIC (7%) de 5.593,00€ (Importe total 85.943,00€), y un plazo de 4 horas para publicación de contenidos y audiovisuales de los eventos, con un plazo de ejecución de un año.

2.- Notificar esta resolución al adjudicatario a los efectos de formalización del contrato en documento administrativo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y al resto de candidatos o licitadores y se publique en el perfil de contratante, indicado en estos actos el plazo en que debe procederse a su formalización y que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ESPECIAL, ante el Tribunal Administrativo de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en el plazo de 15 días hábiles contado a partir del día siguiente de la presente notificación, conforme el art. 44.1a de LCSP, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación.

Dado por el Sr. presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Secretaria Delegada del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL PRESIDENTE

(Decreto 29/2023, de 24 de junio de 2023)

Aridany Romero Vega

LA SECRETARIA DELEGADA

N.º Decreto: CGC/2024/739, de 31 de enero de 2024

Revisado y Conforme:
El Jefe de Servicio de Asuntos Generales
Fdo: José María Cabrera Domínguez

